

“Contrato Mixto de Suministros y Servicios con realización de inversiones para la prestación de servicios energéticos en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Expediente 39/21”

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.


Y de otra, Don Raúl Ramos Gamero, en su condición de apoderado de **FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.**(en adelante **FERROVIAL**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria del Ilre. Colegio de Madrid, Doña Blanca Valenzuela Fernández, el día 30 de noviembre de 2021, bajo el número 2997 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Ribera del Loira, 42, 28042 y provista de CIF B16991952.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del Contrato Mixto de suministros y servicios con realización de inversiones para la prestación de servicios energéticos en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES). Expediente de Contratación nº 39/21.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada, con fecha 15 de diciembre de 2021, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando adjudicataria la empresa **FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.**, con fecha 24 de agosto de 2022.

Código Seguro De Verificación	uVpGC9P66106zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/09/2022 13:07:47	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVpGC9P66106zo132VpIcA==			

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato mixto de servicios y suministros, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 39/21 consistirá en el Contrato Mixto de Suministros y Servicios con realización de inversiones para la prestación de servicios energéticos en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.


SEGUNDA.- FERROVIAL, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

El Pliego de Cláusulas Particulares y los Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **FERROVIAL**, y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **DIECISÉIS AÑOS**, a contar desde el 26 de septiembre de 2022, no contemplándose prórroga para el presente contrato.

La planificación de las actividades dentro del contrato es la descrita a continuación:

- En el plazo máximo de DOS (2) MESES desde la fecha de formalización del contrato, se firmará el "Acta de Replanteo" de las actuaciones previstas en las prestaciones P4 y P5.
- La ESE ejecutará las inversiones en ahorro y eficiencia energética (P5) y las obras de mejora y renovación de instalaciones (P4) en un plazo máximo de NUEVE (9) MESES desde la firma del "Acta de Replanteo". Este plazo solo podrá ser modificado con la aprobación de CONTURSA en caso de que concurrieran causas de fuerza mayor o surgieran imprevistos que impidieran su cumplimiento, previamente justificados por la ESE.
- Estas actuaciones se entenderán finalizadas con la firma por CONTURSA de un "Certificado de Aceptación", por el que se entenderá a los efectos de este contrato como reconocimiento expreso de que las instalaciones están a su

Código Seguro De Verificación	uVpGC9P66106zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/09/2022 13:07:47	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVpGC9P66106zo132VpIcA==			

entera satisfacción y que aprueba el comienzo del resto de prestaciones.

- A partir de la fecha del citado "Certificado de Aceptación", entrarán en vigor las prestaciones P1, P2 y P3, durante un periodo de QUINCE (15) AÑOS.

CUARTA.- El importe estimado máximo del contrato asciende a la cantidad de **19.437.825,00 € (IVA no incluido)** para el periodo de ejecución del contrato.

El importe anual del contrato es de 1.166.269,50 € (IVA no incluido).

El importe anual del contrato se desglosa de la siguiente forma según consta en la oferta de **FERROVIAL**.

- I. Que asumiendo y acatando expresamente y en su totalidad esta documentación, sin salvedad alguna, se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a los documentos que integran su oferta y con arreglo a los siguientes precios anuales:

		Importe (€/año)
P1 – Gestión Energética	P11+P12	520.669,80 €
Energía Consumida	P11	394.605,15 €
Amortización de Inversiones	P12	126.064,65 €
P2 – Gestión de Instalaciones		533.815,20 €
P3 – Garantía Total		52.724,70 €
P4 – Obras de Mejora y Renovación		59.059,80 €
Precio Anual del Contrato (P1+P2+P3+P4)	(IVA no incluido)	1.166.269,50 €

- II. Que el importe total, de las inversiones propuestas para realización de obras de mejora y renovación de instalaciones, repercutido anualmente en el precio de la prestación P4, es de (IVA no incluido):

P4 – Obras de Mejora y Renovación de Instalaciones = **885.897,00 €**

- III. Que el importe total de las inversiones propuestas en la prestación P5 para realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética y energías renovables, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

P5 – Inversiones en Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables = **1.676.812,79 €**

- IV. Que el importe de la bolsa económica anual acumulable ofrecido para la ejecución de servicios complementarios, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

Bolsa Económica Anual = **129.585,50 €**

El importe estimado del contrato es de 20.410.000,00 € (IVA no incluido).

La empresa **FERROVIAL**, presentará facturas por los servicios que se vayan prestando, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados,

Código Seguro De Verificación	uVpGC9P66106zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/09/2022 13:07:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVpGC9P66106zo132VpIcA==		



debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

La facturación de las prestaciones P1, P2, P3 y P4 no comenzará hasta el mes siguiente a la firma del "Certificado de Aceptación" o equivalente, esto es, a la entrada en vigor de los servicios energéticos.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 39/21**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **FERROVIAL**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

48918279Q Firmado digitalmente
por 48918279Q RAUL
RAMOS
(R:B16991952 (R:B16991952)
Fecha: 2022.09.16
13:12:28 +02'00'
)

POR CONTURSA

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho
Consejero Delegado

POR FERROVIAL

D. Raúl Ramos Gamero
Apoderado

Código Seguro De Verificación	uVpGC9P66106zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/09/2022 13:07:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVpGC9P66106zo132VpIcA==		

